

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS EN EL PROCESO VERBAL BAJO EL RDO. 05001 31 03 002 **2017-00440** 00

Agencias en derecho (primera instancia) a favor de la parte demandada y en contra de la parte demandante

\$2.800.000,00

Agencias en derecho (segunda instancia) a favor de la parte demandada y en contra de la parte demandante

\$1.817.052,00

TOTAL: \$4.617.052,00

Medellín, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

YESSICA ANDREA LASSO PARRA

Secretaria



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL
RADICADO	05001 31 03 002 2017 00440 00
ASUNTO	CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR. APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Recibido del Tribunal Superior de Medellín -Sala Segunda de Decisión Civil-, el presente proceso VERBAL, con decisión del 12 de octubre de 2021, mediante el cual **CONFIRMÓ** la sentencia de primera instancia dictada el 12 de agosto de 2019; se ordena cumplir lo resuelto por el Superior.

Por otra parte, a la liquidación de costas realizada por la secretaría del Despacho, se le imparte aprobación de conformidad con el artículo 366 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. 189

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 23 de noviembre de 2021

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
98600ef4baa4508a7b1cca6ff19cda281171f3b9718c268ea3b6a0fce6c504a5
Documento generado en 22/11/2021 04:05:40 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>